



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	José Idolfo López Varela
Demandado	Kevin Daniel López Rodríguez representado por su progenitora Gloria Mildred Rodríguez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00022 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Febrero dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 13 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó a las partes (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*Debe dirigir la demanda contra el menor quien puede estar representado por su progenitora, toda vez que es el reconocimiento de la paternidad hecha al menor la que pretende sea impugnada.

*No indicó la dirección de notificaciones electrónica de la demandada (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTÍFIQUESE,

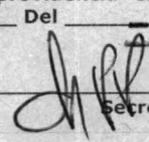

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 10 de 3 FEB 2017


Secretaria